

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**LICITACION PUBLICA 002-2024-MDA/CS "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS CENTROS POBLADOS DE CHACRALLA Y SANTA ANA DE AUCARÁ, LUCANAS - AYACUCHO" CON CUI NRO. 2243683**

1	NUMERO DE ACTA	1
---	----------------	---

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En Aucara, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024, en el auditorio de la Municipalidad distrital de aucara, a las 17:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS CENTROS POBLADOS DE CHACRALLA Y SANTA ANA DE AUCARÁ, LUCANAS - AYACUCHO" CON CUI NRO. 2243683, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	YERSON NEIDER CARRERA HERRERA	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	FRANCIS LUZ VEGA SANCHEZ	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	CARLOS LUIS GASPAR AROTINCO	Titular	
		Suplente	X

**ANOTACIÓN:** En consecuencia, el Presidente del Comité declaró instalado este acto.

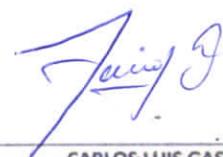
**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	RUC	Precio ofertado
CONSORCIO CORASUR	20534840692	S/5,108,132.31

**5 BASE LEGAL**  
 Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, No existiendo ninguna observacion a lo actuado, se da por aprobado el presente acto, siendo las 17:45 horas del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

**7**

 <b>YERSON NEIDER CARRERA HERRERA</b> <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 <b>FRANCIS LUZ VEGA SANCHEZ</b> <b>PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	 <b>CARLOS LUIS GASPAR AROTINCO</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>